

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 160

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2023-7404 *Acuerdo del Pleno de 9 de agosto de 2023, de determinación de los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, fijación de las retribuciones y de la cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los Órganos Colegiados.*

El Ayuntamiento Pleno de Penagos, en sesión de fecha 9 de agosto de 2023, por 7 votos a favor (Grupo municipal Unión por Penagos) y tres abstenciones (Grupo municipal Popular), adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice:

ALCALDE-PRESIDENTE

PRIMERO.- Determinar que, con efectos de 7 de julio de 2023, el cargo de Alcalde-Presidente se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con una jornada treinta y siete horas y media semanales.

SEGUNDO.- La retribución de la Alcaldía por el desempeño del cargo será de 29.200,92 euros anuales, pagadera en 14 mensualidades iguales. Dicha retribución se fija con efectos de 7 de julio de 2023.

TERCERO.- La retribución inicialmente fijada se incrementará para ejercicios sucesivos en idéntica cuantía a la que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- La retribución fijada por dedicación exclusiva será incompatible con la percepción de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

CUANTÍA DE LAS ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Determinar con efectos de 7 de julio de 2023, la cuantía por cada asistencia a las sesiones de los órganos colegiados en la cantidad de 25,00 euros.

Penagos, 11 de agosto de 2023.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2023/7404

CVE-2023-7404